

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1975, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición, con los beneficios que en el mismo se especifican.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalan en la notificación individual.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas, o que en lo sucesivo se establezcan, para el crédito oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 26, «Ministerio de Planificación del Desarrollo», concepto 01.751, del vigente presupuesto.

Art. 4.º La Dirección General de Planificación Territorial notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1965.

Art. 5.º Será de aplicación a las Empresas aceptadas el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre, aprobatorio del pliego de condiciones generales de los acuerdos de concesión de beneficios por el ejercicio de actividades económicas y sociales en los Polos de Desarrollo Industrial, con la salvedad de que en donde

hace referencia a la Gerencia del Polo se entenderá para el Plan Jaén a través del Secretario Gestor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1975.

GUTIERREZ CANO

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Territorial.

#### ANEXO

Número de expediente	Empresa	Subvención — Porcentaje	Preferencia en la obtención de crédito oficial
J/239	Fajes, S. A. (a constituir) ...	20	SI
J/240	Hierros y Aceros de Jaén, Sociedad Anónima .....	—	SI
J/241	Marsán, S. A. (a constituir).	5	SI
J/242	Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima .....	—	SI
J/243	José Luis Alonso Ruiz y otros (para constituir Sociedad).	10	SI
J/245	Tecosa .....	10	SI
J/246	Cía. Española de Carbones Activos, S. A. ....	5	SI

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 78 de 1975, para la declaración del fallecimiento de doña Trinidad Sánchez López, que nació en Linares (Jaén) el día 5 de marzo de 1913 hija de José y de Carmen, la cual se quedó en la República Argentina en el mes de octubre de 1952, no teniendo noticias de la misma desde la indicada fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan López Ruiz, en representación de don Felipe López Hernández, esposo de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1975. El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—4.930-C. y 2.º 2-6-1975

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con el número 55 de 1975 por don Salvador Solá Prado contra ignorados herederos o herencia yacente de doña María Capdevila Marcenaro, en reclamación de 988.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de deudor, o sea, el de 400.000 pesetas para la finca señalada de letra A), 400.000 pesetas para

la finca señalada de letra B), 300.000 pesetas para la finca señalada de letra C) y 500.000 pesetas para la finca señalada de letra D); es decir, en total, la suma de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Local comercial en la planta baja, a mano derecha entrando, o sea bajos tercera de la total, sita en esta ciudad, calle de Granollers, números 60 y 62. Consta de una tienda o local comercial, con lavadero, aseo, W.C. y dos despachos. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, teniendo además el uso y disfrute de un pequeño espacio o terreno situado frente a este local y en la parte posterior del mismo. Tiene acceso directo a la calle y al vestíbulo común de la finca. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante dicho espacio o terreno, con la propia calle; por la espalda, mediante también el espacio o terreno que tiene, parte con resto de la finca matriz, parte con doña Luisa Casals y parte con señora Sánchez y don Antonio Martínez; por la derecha, con resto de la finca matriz de la propia exponente; por la izquierda, parte con la escalera de acceso al vestíbulo de la finca, parte con este último y parte con la entidad número 3; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con el subsuelo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios comunes y carga de la total finca del 11,70 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.666, libro 1.138 de San Andrés, folio 157, finca número 74.510, inscripción segunda.

B) Piso tercero, puerta tercera, de la misma casa descrita. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común de la misma y consta de recibidor, tres habi-

taciones, comedor, cocina, baño y lavadero, y mide una superficie útil de 61 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal a la calle de su situación, con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, con resto finca matriz de la propia exponente; por la izquierda, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta tercera del piso segundo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas de la total finca de un 7,99 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.666, libro, 1.138 de San Andrés, folio 191, finca número 74.532, inscripción segunda.

C) Local comercial en la planta baja, a mano izquierda entrando, o sea bajos primera de la total casa situada en esta ciudad, calle Granollers, números 60 y 62. Consta de una tienda o almacén y tiene una superficie útil de 28,03 metros cuadrados, teniendo además el uso y disfrute de un pequeño espacio o terreno situado al frente de este local y en su parte izquierda entrando tiene acceso directo a la calle y al vestíbulo común de la finca. Linda: al frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante dicho espacio o terreno, con la propia calle; por la espalda, entidad 3; por la derecha, escalera de acceso al vestíbulo y parte con este último; por la izquierda, mediante dicho espacio o terreno lateral, con heredero de Juan Capdevila; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con el subsuelo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas de la total finca de un 3,69 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.666, libro 1.138 de San Andrés, folio 161, finca número 74.512, inscripción primera.

D) Vivienda en la planta baja o bajos segunda de la misma casa descrita. Tiene su acceso por el vestíbulo común de la finca y consta de recibidor, dos habitaciones, comedor-estar, aseo y lavadero, teniendo además el uso y disfrute de un patio jardín en su parte lateral izquierda y fondo de esta entidad. Tiene una superficie útil de 70,42 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como a tal la calle de su situación, parte con el vestíbulo común y con la entidad número 2; por la espalda, parte con resto de la finca matriz, parte con doña Luisa Casals y parte con doña Ana Sánchez y don Antonio Martínez, mediante dicho patio o jardín; por la derecha, con la entidad número 1; por la izquierda, con heredero de Juan Capdevila, mediante dicho patio o jardín; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con el subsuelo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, pertenencias, servicios comunes y cargas de la total finca de un 9,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.666, libro 1.138 de San Andrés, folio 164, finca número 74.514, inscripción primera.

Se ha señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona, a 16 de mayo de 1975.—El Secretario, Alejandro Buendía. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—1.984-3.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### LERMA

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 137-1974 de este Juzgado

Comarcal de Lerma, seguido contra Marina Simona de Koning por falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación acaecido el día 15 de septiembre de 1974 en el kilómetro 224,800 de la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, al salirse de la calzada el turismo 1834-BX (NL), conducido por Marina Simona de Koning, y chocar contra un árbol. Se cita a las personas que luego se dirán para que comparezcan al juicio de faltas que está señalado para el día 11 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, calle Audiencia, número 6, Lerma, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que conforme a los artículos octavo y noveno del Decreto de 21 de noviembre de 1952 no tienen obligación de comparecer al juicio, y pueden dirigir escrito al Juzgado o apoderar persona que les represente.

#### Personas que se citan

Imputada por falta del artículo 586, número tercero, del Código Penal: Marina Simona de Koning, vecina de Utrecht.

Perjudicado y responsable civil subsidiario: Scheepstra Duco Tabe, vecino de Utrecht.

Perjudicados: Mohamed Ahmed Bouras, Ahmed Boukhalid Larbi Amar y Mohamed G. Chaib el Kallachi Abdeslam, todos ellos lesionados, vecinos de Utrecht.

Y para citación de los indicados expido la presente en Lerma, a 24 de mayo de 1975.—El Secretario.—4.320-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana referente a las subastas de las obras que se indican.*

Por el presente anuncio se rectifica error material en el que se incurrió al redactar el anuncio de subastas que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 52, de 3 del actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 del mismo mes, en lo que respecta a la fianza provisional para optar a la de las obras de «Ampliación de la distribución de aguas y saneamiento de Bichi», que debe ser de 119.845 pesetas en vez de 239.690 como equivocadamente figura en dicho anuncio.

Esta rectificación no afectará al plazo de presentación de proposiciones, al ser la misma favorable a los posibles licitadores.

Castellón de la Plana, 24 de mayo de 1975.—El Gobernador civil-Presidente.—4.634-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se hace público la adjudicación de diversas obras.*

La Comisión Permanente de esta Provincia de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 15 de abril pasado, acordó adjudicar a la Empresa «Purificadores

de Agua, S. A.», domiciliada en Barcelona, por concurso-subasta, la obra de «Abastecimiento de aguas a Castro-Urdiales, 2.ª fase», del plan extraordinario del año 1974, en la cantidad de 21.652.300 pesetas, con baja de 2.970.477 pesetas.

Igualmente, en sesión celebrada el 28 del mismo mes y año, acordó adjudicar a don Félix Arranz Bueno, vecino de Valladolid, la obra de «Abastecimiento de agua a Mataporquera», en la cantidad de 8.520.000 pesetas, con baja de 105.400 pesetas, y la obra de «Alcantarillado en Suances» a la Empresa «Monobra, S. L.», de Santander, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, importe del presupuesto de contrata. La primera de ellas del plan extraordinario del año 1974 y la segunda del plan ordinario de 1975.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Santander, 9 de mayo de 1975.—El Gobernador civil-Presidente, Carlos García-Mauriño Martínez.—4.097-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Modernización del camino vecinal de Larrauri a Bermeo por Baquío, kilómetros 21,262 al 22,766».*

Se anuncia subasta para las obras de «Modernización del camino vecinal de Larrauri a Bermeo por Baquío, kilómetros 21,262 al 22,766», con sujeción a las condi-

ciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya).

*Presupuesto:* 15.073.378 pesetas.

*Fianza provisional:* 301.468 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ....., del día ..... de ..... de 197... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ....., del Municipio de ....., se comprometo a su realización con sujeción estricta al Proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Bilbao, 2 de mayo de 1975.—El Gobernador civil, Presidente, Ignacio García López.—4.026-A.